

000989

**DECRETO ALCALDICIO N°**

Casablanca, **27** ABR. 2011

VISTOS:

- 1.- Que el municipio requiere contar con un examen Ecocardiograma Dopple para don Andrés Cárcamo Ramírez, quien se encuentra en deficiente estado de salud y económica.
  - 2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y demás antecedentes tenidos a la vista.
  - 4.- Las facultades que me confieren los Art. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.
- I.- Páguese a **ECOCENTRO LIMITADA**, Rut. N° 78.314.200-7 para la realización de un examen Ecocardiograma Dopple a don Andrés Cárcamo Ramírez, por la suma única y total de \$ 60.000.-
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
  - III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo subtítulo 24 Item 01 Asignación 007 "Asistencia Social" del presupuesto municipal vigente.
  - IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**MANUEL JEUS VERA DELGADO**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Dir. Control  
Dir. Adquisición  
Dir. Social  
Dir. Finanzas  
Jurídico